

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA VJ-VGC-MC-06-2016 PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA Y CUSTODIA PARA LOS PREDIOS A CARGO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, UBICADOS EN EL PR119 +295 DEL PROYECTO VIAL BOSA – GRANADA – GIRARDOT Y SE ENCUENTREN DESTINADOS A LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE PEATONAL “CAMILO TORRES”.

ANEXO No.3

CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

Ciudad y Fecha

Señores

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ciudad

Apreciados señores:

Los abajo firmantes manifestamos a través de este documento que hemos convenido asociarnos en consorcio () Unión Temporal (), para participar en la invitación pública de Mínima Cuantía VJ-VGC-MC-06-2016, cuyo objeto consiste en: *Contratar los servicios de vigilancia privada y custodia para los predios a cargo de la agencia nacional de infraestructura, ubicados en el pr119 +295 del proyecto vial Bosa – Granada – Girardot y se encuentren destinados a la construcción del puente peatonal “camilo torres”.*

Por lo anterior expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio () Unión Temporal () será igual al término de la ejecución y un año más.

2. El consorcio () Unión Temporal () Está integrado por:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN O NIT	% DE PARTICIPACIÓN

En el caso se uniones temporales se deberá señalar las actividades que ejecutará cada uno de los integrantes:

INTEGRANTES	FUNCIONES A DESARROLLAR

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA VJ-VGC-MC-06-2016 PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA Y CUSTODIA PARA LOS PREDIOS A CARGO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, UBICADOS EN EL PR119 +295 DEL PROYECTO VIAL BOSA – GRANADA – GIRARDOT Y SE ENCUENTREN DESTINADOS A LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE PEATONAL “CAMILO TORRES”.

3. El representante del consorcio () Unión Temporal () es:----- identificado con C.C. No. ---- de ---- quien está expresamente facultado para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fuesen necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

4 .La responsabilidad de los integrantes del consorcio () Unión Temporal () es solidaria de conformidad con el artículo 7° de la Ley 80 de 1993.

Para constancia se firma en ----- a los ----días del mes de ----de -----

Atentamente

(Incluir firma de cada integrante de la Estructura Plural)